



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 084-2019-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 084-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 084-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de abril de 2019.- Las 09h00.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 03 de abril de 2019, a las 16:34 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos treinta y nueve (39) fojas, suscrito por el economista Juan Carlos Lara Ocaña, licenciado Luis Eduardo Chávez, ingeniero Luis Mario Moreira Moreira; y el abogado Juan José Montufar con la que presentan una denuncia en contra del PhD Alejandro Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

2) Luego del sorteo efectuado, el 03 de abril de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 084-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez de primera instancia, en lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la **ADMITE A TRÁMITE** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 y siguientes del Código de la Democracia así como en el Art. 85, y 86 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales. **DISPONGO:**

PRIMERA.- A través de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, **CÍTESE** con el contenido del presente auto y copias certificadas de la denuncia y anexos presentados al señor Alejandro Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en su despacho, ubicado en el campus universitario de Manta, calles Av. Circunvalación – Vía a San Mateo.

SEGUNDA.- Señálese para el **sábado 13 de abril de 2019, a las 09h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que tendrá lugar en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en las calles, 15 de Abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre (Portoviejo).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 084-2019-TCE

La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con el artículo 63 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERA.- Hágase conocer al señor Alejandro Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral les asignará un Defensor Público de la provincia de Manabí; **c)** Que de contar con prueba de descargo deberá presentarla en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento; **d)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **e)** Señalar domicilio electrónico para las notificaciones de todas aquellas providencias que se dicten en esta causa y solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para el efecto.

CUARTA.- A los señores: Economista Juan Carlos Lara Ocaña, licenciado Luis Eduardo Chávez, ingeniero Luis Mario Moreira Moreira; y al abogado Juan José Montufar, en sus calidades de parte procesal y de acuerdo con la norma constitucional invocada deberán, igualmente, presentar pruebas a estimar por este Juez, en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento.

QUINTA.- El procedimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se encuentra previsto en el artículo 249 y siguientes del Código de la Democracia.

SEXTA.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple del expediente.

SÉPTIMA.- Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este despacho.

OCTAVA.- Se remita atento oficio al Comandante General de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento la cual se desarrollará el **sábado 13 de abril de 2019, a las 09h00** en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en las calles, 15 de Abril y Teodoro Wolf, frente al terminal terrestre (Portoviejo).

NOVENA.- Tómense en cuenta la dirección de correo electrónico: jimontufar@estructuralegal.com.ec señalada por los denunciante para sus notificaciones.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 084-2019-TCE

DECIMA. - Notifíquese:

- a) A los denunciantes, en la dirección electrónica: jimontufar@estructuralegal.com.ec
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

DECIMA PRIMERA. - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretario Relatora de este Despacho.

DECIMA SEGUNDA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Jenny Loyo Pacheco

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



